Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Núm. Expte.: GR/2004/436/G.C./CAZ.

Interesado: Don Ricardo de la Blanca Fernández.

DNI: 74791409.

Infracción: Leve, según el artículo 73.1 y grave según el artículo

77.27 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres. Sanción: Mil setecientos euros (1.700 euros).

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2004/438/AG.MA./VP.

Núm. Expte.: HU/2004/438/AG.MA./VP.

Interesados: Don José María Cid Fernández-Mensaque, doña Marta Cid Fernández-Mensaque, doña Leonor Cid Fernández-Mensague.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2004/438/AG.MA./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 18 de junio de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por edicto de Resolución de 23 de marzo de 2004, por la que se aprueba el deslinde, Expte. 791/02, del monte Gaimón, Código MA-30064-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Don Gabriel García Gómez	1	20	Alora
Don José Muñoz Ramos	1	21	Alora
Don Francisco Carmona Castill	o 1	24	Alora
Don José Castillo Carmona	1	25	Alora
Doña Juana Jiménez Castillo	1	26	Alora
Doña Isabel Ramos Castillo	1	29	Alora
Don Lorenzo Zurita Rodríguez	1	31	Alora
Don Francisco Morales Benítez	: 1	32	Alora

La Excma. Consejera de Medio Ambiente mediante Resolución de 23 de marzo de 2004 ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. 791/02, del monte «Gaimón», Código de la Junta MA-30064-CCAY.

Dicha Resolución se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Resolución, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 9 de junio de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica convocatoria pública y abierta para la concesión de la Explotación del Servicio de Rutas Turísticas en el Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo. (PD. 2217/2004).

Dado el interés mostrado por varias empresas en la explotación de un Servicio de Rutas Turísticas Marítimas en el ámbito marino del Paraje Natural «Acantilados de Maro-Cerro Gordo» (Málaga-Granada), a fin de proceder a la ordenación del mismo, regulación de su actividad y autorización administrativa correspondiente, se procede a la publicación de convocatoria, pública y abierta, para que aquellas empresas, interesadas en ofertar servicios de esta índole, puedan concurrir a la misma.

Las empresas interesadas presentarán, por escrito, las respectivas propuestas, en el Registro Oficial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, así como en los respectivos Registros de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, fijándose como plazo veinte días naturales a partir de la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Todo ello de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley 2/98, de 18 de julio, de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, por la que se declara el Espacio Natural Protegido «Acantilados de Maro-Cerro Gordo», y siendo competencia de esta Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía su tutela administrativa y la gestión de los aspectos relacionados con la Conservación de sus Recursos Naturales, así como, la ordenación del Uso Público y Recreativo del mismo.

Málaga, 9 de junio de 2004.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por edicto de resolución de 23 de abril de 2004, por la que se aprueba el amojonamiento parcial, Expte. 534/03, del monte La Cancha, código MA-50003-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados la resolución aprobatoria del amojonamiento parcial, Expte. 534/03, del monte público «La Cancha», cuyo suelo pertenece al Ayuntamiento de Benalauría y el vuelo es compartido por los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid.

Nombre: Victoria Calvente Viñas.

DNI: 25529189V. Polígono: 5. Parcela: 34.

Término municipal: Benalauría.

Dicha resolución se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Resolución, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 10 de junio de 2004.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTO DE ALBOX

### ANUNCIO de bases.

De conformidad con la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2003, aprobada por esta Alcaldía y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 86, de 5 de mayo de 2004, y Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de abril de 2004, por Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2004, se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de oposición libre cuatro plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, con arreglo a las siguientes bases:

### BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE POLICIA LOCAL

# 1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de cuatro plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con las siguientes características:

- Grupo C.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Categoría: Policía.

La plaza está dotada con los haberes correspondientes al Grupo C y demás retribuciones complementarias que la Corporación acuerde.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Parar ser admitido a la celebración de las pruebas de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco, en la categoría de policía o faltar más de diez para el pase a la situación a la segunda actividad por razón de edad, en las demás.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título académico correspondiente, Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Acceso a la Universidad para mayores de 25 años o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

Las presentes bases serán publicadas en el BOP de Almería, BOJA y asimismo se publicará el anuncio de convocatoria en el BOE.

Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia en la que manifiestan reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2.ª de la convocatoria. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, y efectuar los compromisos a que se refieren las letras d) y h) de la Base 2.ª

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina la LRJAP y PAC.

A la instancia deberá acompañarse asimismo fotocopia debidamente compulsada del DNI y del resguardo de ingreso de los derechos del examen, cuyo importe asciende a 12 euros.

## 4. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de 1 mes, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y exclui-